

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la solicitud de traslado de muebles, enseres y efectos personales desde la Capital Federal a la ciudad de Ushuaia que formula el Dr. Alejandro Pagano Zavalía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 841/87, el Tribunal resolvió contratar al Dr. Pagano Zavalía en calidad de Secretario para el Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlánticos Sur.-

Que por tal razón, el referido funcionario plantea la consignada mudanza.-

Atento ello, en aplicación de la Resolución del Tribunal n° 786/74, art. 5° y teniendo en cuenta lo ya dispuesto en Resolución de la Corte Suprema n° 816/86,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras, a convocar la licitación pertinente para el traslado de los muebles, enseres y efectos personales del Dr. Alejandro Pagano Zavalía desde esta Capital hasta la ciudad de Ushuaia, nuevo asiento de sus funciones.-

2°) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para que se proceda a la imputación presupuestaria pertinente y demás efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI